



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 25 de mayo del 2023.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 246-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**

**VISTO:**

El Informe N° 20-2023/UNTUMBES- -FDCP-H.CH.V, remitido por el Mg. HUGO CHANDUVI VARGAS Presidente del Comité de Currículo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, del 23 de mayo del 2023, sobre convalidación de asignaturas aprobadas por estudiantes procedentes de universidades con licencia denegados y admitidos en la Escuela de Derecho de la FDCP., de la UNTUMBES., y;

**CONSIDERANDO:**

La Viceministra de Gestión Pedagógica del MINEDU, mediante Resolución Viceministerial N° 0053-2021-MINEDU del 27 de febrero del 2021 aprueba la Norma Técnica denominada " Disposiciones para Implementar la Oferta Educativa de Programas de Pregrado en Universidades Públicas Licenciadas" ; la referida Norma Técnica dispone en su artículo segundo la Dirección General de Educación Superior Universitaria en el plazo de treinta días calendario a la publicación de la Norma Técnica elabore la propuesta de metodología para el costeo de la ampliación de vacantes en universidades públicas, en el marco de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.

Mediante Resolución N° 0751-2021/UNTUMBES-CU del 9 de julio del 2021 el Consejo Universitario resuelve aprobar el reglamento para el traslado externo y examen ordinario de la UNTUMBES en el Marco de la Estrategia de Incremento de Oferta Educativa en virtud con la Resolución Viceministerial N° 0053-2021-MINEDU del 27 de febrero del 2021, el mismo que, debidamente refrendado, forma parte de la citada resolución; en cumplimiento de la referidas normas administrativas logra su ingreso vía traslado de universidades no licenciadas a la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, 151 estudiantes.

EL 09 de julio del 2021 se emite la Resolución N°0751 -2021-UNTUMBES-CU "aprobando el reglamento para el traslado externo y examen ordinario en la Universidad Nacional de Tumbes en el marco de la estrategia de incremento de la oferta educativa", mediante proceso de admisión a la Escuela Profesional de Derecho ingresaron 151 estudiantes los cuales fueron matriculados en el I CICLO del Semestre Académico 2021- II, encontrándose habilitados para iniciar su proceso de convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen.

Mediante Resolución N°1125-2021-UNTUMBES-CU del 22 de enero del 2021, en su artículo 1° se resuelve "Autorizar de manera excepcional y para que actúen de oficio las facultades de la UNTUMBES, a través de los respectivos comités de currículo de las Direcciones de Escuela y procedan con la convalidación de las asignaturas cursadas y aprobadas por los estudiantes procedentes de universidades con licencia denegada, debidamente admitidos". Y en su artículo 2° se resuelve Suspender la aplicación solo para el presente caso, lo dispuesto por el artículo 79° y en lo que corresponda al artículo 80° del reglamento de estudios de pregrado de la UNTUMBES aprobado mediante Resolución N°1458-2017-UNTUMBES-CU.

La estudiante recurrente ha cumplido con los requisitos previstos para ser admitidos como estudiantes de la Escuela de Derecho de la FDCP., de la UNTUMBES., entre ellos el certificado de estudios original; por lo que corresponde emitir la resolución de convalidación en lo que corresponda.

Por estas consideraciones en uso de las facultades inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVALIDAR** las asignaturas cursada por la estudiante, **SILVA CARRASCO, ARELY DEL SOCORRO**, con Código **070025231**, procedente de universidad no licenciada Universidad Los Ángeles de Chimbote (ULADECH) y admitida en la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, cuyas asignaturas convalidadas se indican a continuación:

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 246-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

PLAN ULADECH				PLAN UNTUMBES				
Ciclo	Código	CURSO	Cred	Ciclo	Código	CURSO	Cred	Nota
I		Matemática y Lógica	3	I	D602101	Matemática Básica	03	13
I		Comunicación Oral y Escrita	4	I	D626102	Lenguaje y Comunicación	03	16
I		Introducción a las ciencias jurídicas	3	I	D615106	Introducción a las ciencias jurídicas	03	16
I		Sociología Jurídica	3	II	D603112	Sociología del Derecho	03	15
II		Estadística	3	III	D602123	Estadística Básica	03	13
II		Ciencia Política	3	IX	D615165	Democracia – Partidos Políticos	03	14
II		Derecho Administrativo	3	IV	D615127	Derecho Administrativo I	03	15
II		Derecho de Personas	4	II	D615109	Derecho Civil I: Título Preliminar y Derecho de Personas	04	14
II		Filosofía del Derecho	3	I	D615105	Filosofía del Derecho	03	14
III		Acto Jurídico	4	III	D615116	Derecho Civil II: Acto Jurídico	04	14
III		Derecho Constitucional General	4	II	D615113	Derecho Constitucional I: Teoría del Estado	04	13
III		Lógica Jurídica	2	III	D615119	Razonamiento y Lógica Jurídica	02	15
III		Derecho Laboral	4	IV	D615128	Derecho Laboral I – Individual	03	13
III		Derecho Penal General	4	II	D615110	Derecho Penal I: Parte General	04	16
IV		Derecho Minero e Hidrocarburos	3	VIII	D615158	Derecho Minero y Energético	03	15
IV		Derecho de Familia	4	IV	D615124	Derecho Civil III: Familia	04	16
IV		Derecho Constitucional Especial	4	III	D615118	Derecho Constitucional Peruano	04	15
IV		Derecho Penal Especial	4	III	D615117	Derecho Penal II: Parte Especial I	04	13
V		Teoría General del Proceso	4	IV	D615126	Teoría General del Proceso	03	16
V		Derecho Tributario I	4	VI	D615143	Derecho Tributario I	03	16

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 246-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

V		Taller de Investigación I	4	II	D615114	Introducción a La Metodología de la Investigación	03	15
VI		Procesos Civiles	4	VI	D615138	Derecho Procesal Civil I	04	14
VI		Derecho Procesal Penal I	4	VI	D615139	Derecho Procesal Penal I	04	16
VI		Derecho Tributario II	4	VII	D615150	Derecho Tributario II y Procesal Tributario	03	19
VI		Derecho Procesal del Trabajo	3	IX	D615166	Derecho Procesal Laboral Publico – Privado	03	16
VI		Taller de Investigación II	4	V	D615137	Metodología de la Investigación Jurídica	03	15
VII		Derecho de las Obligaciones	4	VII	D615147	Derecho Civil VI: Las Obligaciones	04	16
VII		Derecho Procesal Penal II	4	VII	D615146	Derecho Procesal Penal II	04	17
VII		Oratoria Forense	3	III	D615122	Oratoria y Desarrollo Personal	03	16


**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **DISPONER** el jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico y encargado del Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, realicen las acciones necesarias en conformidad con sus funciones y atribuciones, lo dispuesto en la presente resolución

**ARTICULO TERCERO.**- **DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a las acciones que siendo de su competencia se deriven de lo dispuesto en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO CUARTO.**-**NOTIFICAR**, a la estudiante **SILVA CARRASCO, ARELY DEL SOCORRO**, en su correo electrónico u otro medio homólogo para conocimiento y fines correspondientes, dejándose constancia debida como corresponde.

Dada en Tumbes, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**- (Fdo.) Mg. Hugo Valencia Hilares, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

  
**Mg. HUGO VALENCIA HILARES**  
**DECANO (E)**

**Distribución:**  
Vicerrectorado Académico.  
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.  
Departamento Académico de Derecho.  
Facultad de Derecho y Ciencia Política.  
Historial Académico  
Expediente Administrativo (01)  
Interesado (01)  
Archivo.  
FADV/S.A.